

ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAHUAYO
ACTA NÚMERO 21
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

En la Ciudad de Sahuayo de Morelos, Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las **12:00 HORAS del Lunes 01 de Abril del 2019 dos mil diecinueve**, previo citatorio girado por el **ARQ. JESÚS GÓMEZ GÓMEZ**, en su calidad de Presidente Municipal y debidamente cumplimentado por el **LIC. LUIS FELIPE VILLASEÑOR NÚÑEZ** Secretario del H. Ayuntamiento, se reunieron en el recinto oficial de la Presidencia Municipal, los integrantes del Cabildo: Presidente Municipal **ARQ. JESÚS GÓMEZ GÓMEZ**, Síndica Municipal, **DRA. MA ELENA MANZO AVALOS**, así como los regidores: **CC. PEDRO GARCÍA ÁLVAREZ, C. ALMA ROSA FARIAS CHÁVEZ, C. SANDRA LUCIA ANAYA GÓMEZ, LIC. JESÚS SANTIAGO RAMÍREZ SÁNCHEZ, LIC. JORGE ARMANDO SÁNCHEZ GONZÁLEZ, C. EMMA AYALA OLIVEROS, C. MARÍA GUADALUPE SÁNCHEZ PÉREZ, DR. MANUEL GÁLVEZ SÁNCHEZ, LIC. RAMÓN HERRERA GÓMEZ y C. DORIS CASTELLANOS PRADO**; para llevar a cabo sesión EXTRAORDINARIA de Ayuntamiento, sometiendo a consideración del pleno el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 01.-** Pase de lista de asistencia y verificación de quórum legal. -----
- 02.-** Solicitud de la Sindica Municipal Dra. Ma Elena Manzo Avalos para dejar sin efectos el Punto Número 08 del Acta de Sesión Ordinaria Número 83, de fecha 09 de Febrero del 2018, así como la certificación de la misma y Ratificación del Punto Número 10 del Acta de Sesión Ordinaria Número 13, de fecha 07 de diciembre del 2018. -----

REFERENTE AL PUNTO NUMERO 01 DEL ORDEN DEL DIA El Secretario del H. Ayuntamiento procedió a pasar lista de presentes, encontrándose en el recinto los integrantes del Cabildo, por ello se ordena al Secretario la Continuación de la sesión. -----

REFERENTE AL PUNTO NÚMERO 02 DEL ORDEN DEL DIA.- Solicitud de la Sindica Municipal Dra. Ma Elena Manzo Avalos para dejar sin efectos el Punto Número 08 del Acta de Sesión Ordinaria Número 83, de fecha 09 de Febrero del 2018, así como la certificación de la misma que a la letra decía:

Se autoriza de manera unánime la donación al Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, respecto de la totalidad de la Fracción II, que se segrega del predio rustico denominado "El Mozacual" actualmente ubicado en calle sin nombre del fraccionamiento Colinas del Tepeyac de esta ciudad de Sahuayo, Michoacán, el cual tiene una extensión superficial de 21,060.11 metros cuadrados, dicho inmueble propiedad de este H. Ayuntamiento

de Sahuayo, Michoacán, el cual obra en escritura privada número 3,177 pasada ante la fe del Notario Público número 9, Lic. Enrique Gudiño Magaña, con cuenta predial No. 27490-0, dicha donación que se realiza para la construcción del Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán (COBAEM), aclarando que en caso de que no se lleve a cabo la construcción del referido Colegio de Bachilleres en un plazo de 5 años con las instalaciones necesarias para su correcto funcionamiento a partir de la firma del respectivo contrato de donación, dicho inmueble será devuelto a este H. Ayuntamiento de Sahuayo, Michoacán, por lo que se autoriza al Presidente Municipal, Sindica Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento y demás funcionarios que así les competa para celebrar el contrato de donación respectivo ante Notario Público y una vez realizado dicho contrato de donación se desincorpore de patrimonio municipal el inmueble descrito, todo lo anterior con fundamento legal en el artículo 136 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, artículo 25 de la Ley de Patrimonio Estatal y artículo 46 del Reglamento Interior de la Administración Pública Centralizada del Estado de Michoacán de Ocampo, una vez analizado el punto se acuerda por unanimidad dejarlo sin efecto legal.

Ratificando el punto número 10 del acta 13 de la Sesión Ordinaria de cabildo de fecha 07 de Diciembre del 2018 donde se autoriza de manera unánime la donación a favor del Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán, Organismo Público Descentralizado (COBAEM), respecto de la totalidad de la Fracción II, que se segrega del predio rústico denominado "El Mazacual" actualmente ubicado en calle sin nombre del fraccionamiento Colinas del Tepeyac de esta ciudad de Sahuayo, Michoacán, el cual tiene una extensión superficial de 21,060.11 metros cuadrados, dicho inmueble propiedad de este H. Ayuntamiento de Sahuayo, Michoacán, el cual obra en escritura privada número 3,177 pasada ante la fe del Notario Público número 9, Lic. Enrique Gudiño Magaña, con cuenta predial No. 27490-0, dicha donación que se realiza para la construcción del Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán (COBAEM), aclarando que en caso de que no se lleve a cabo la construcción del referido Colegio de Bachilleres en un plazo de 5 años con las instalaciones necesarias para su correcto funcionamiento a partir de la firma del respectivo contrato de donación, dicho inmueble será devuelto a este H. Ayuntamiento de Sahuayo, Michoacán, por lo que se autoriza al Presidente Municipal y/o Sindica Municipal y/o Secretario del H. Ayuntamiento para celebrar el contrato de donación respectivo ante Notario Público, una vez realizado dicho contrato de donación se desincorpore de patrimonio municipal el inmueble descrito, todo lo anterior con fundamento legal en el artículo 136 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, artículo 25 de la Ley de Patrimonio Estatal y artículo 46 del Reglamento Interior de la Administración Pública Centralizada del Estado de Michoacán de Ocampo, modificación que es sometida a votación del pleno y aprobada por unanimidad.

Una vez agotados todos y cada uno de los puntos del Orden del día se dio por concluida la presente sesión extraordinaria de Ayuntamiento siendo las 12:30 horas del Lunes 01 de Abril del 2019 dos mil diecinueve. DOY FE.- - - - -



PRESIDENCIA

ARQ. JESÚS GÓMEZ GÓMEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



SINDICATURA

DRA. MA ELENA MANZO AVALOS
SÍNDICA MUNICIPAL

REGIDORES

C. PEDRO GARCÍA ÁLVAREZ

LIC. JORGE ARMANDO SÁNCHEZ GONZALEZ

C. EMMA AYALA OLIVEROS

LIC. JESÚS SANTIAGO RAMÍREZ SÁNCHEZ

C. MARÍA GUADALUPE SÁNCHEZ PÉREZ

DR. MANUEL GÁLVEZ SÁNCHEZ

C. ALMA ROSA FARIAS CHÁVEZ

C. SANDRA LUCIA ANAYA GÓMEZ

C. DORIS CASTELLANOS PRADO

LIC. RAMÓN HERRERA GÓMEZ



SECRETARIA

LIC. LUIS FELIPE VILLASEÑOR NÚÑEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



SIN TEXTO

